

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44580** VIGO

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 0000415/2013 referente a la deudora TALLERES AUXINAVAL, S.L., con CIF B-36.809.531, por Auto de fecha 15 de junio de 2018 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusion del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
- 4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 15 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180055350-1